

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 10				
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR con Resolución 373 de 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	12	08	2025	HORA:	10:00 a.m.

ACTA No. 019

OBJETIVO:	Realizar CTGL No. 8 del PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural con la Resolución No. 373 de 2024, denominado: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, para evaluación de los Términos de Referencia No. 7-8-10-12-13 y aprobación de los Términos de Referencia No. 14-15-16-17
PARTICIPANTES:	ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE Unidad Técnica Territorial No. 10 ADR Vicepresidencia de Integración Productiva Vicepresidencia de Gestión Contractual
ASISTENTES:	Diana Marcela Quiñones Moreno, representante legal ASOMUJE Hilda Hurtado, ASOMUJE Edwin Palma Bernal, director UTT No. 10, supervisor del PIDAR Alexander Valderrama, designado Dirección de Acceso a Activos Productivos Andrés Sánchez, designado Vicepresidencia de Gestión Contractual Daniel Córdoba, contratista UTT 10, apoyo jurídico del PIDAR Nidia Romero, Dirección de Seguimiento y Control Viviana Cárdenas Terán, contratista UTT 10, apoyo a la supervisión del PIDAR

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación del Quorum.
2. Presentación resultados de evaluación de los TDR No. 7
3. Presentación resultados de evaluación de los TDR No. 8
4. Presentación resultados de publicación de los TDR No. 10
5. Presentación resultados de evaluación de los TDR No. 12
6. Presentación resultados de evaluación de los TDR No. 13
7. Aprobación de los TDR No. 14-15-16-17
8. Propositiones
9. Cierre.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

1. Saludo y verificación del Quorum.

Se procede a verificar el quórum deliberatorio integrado por los miembros con voz y voto, así:

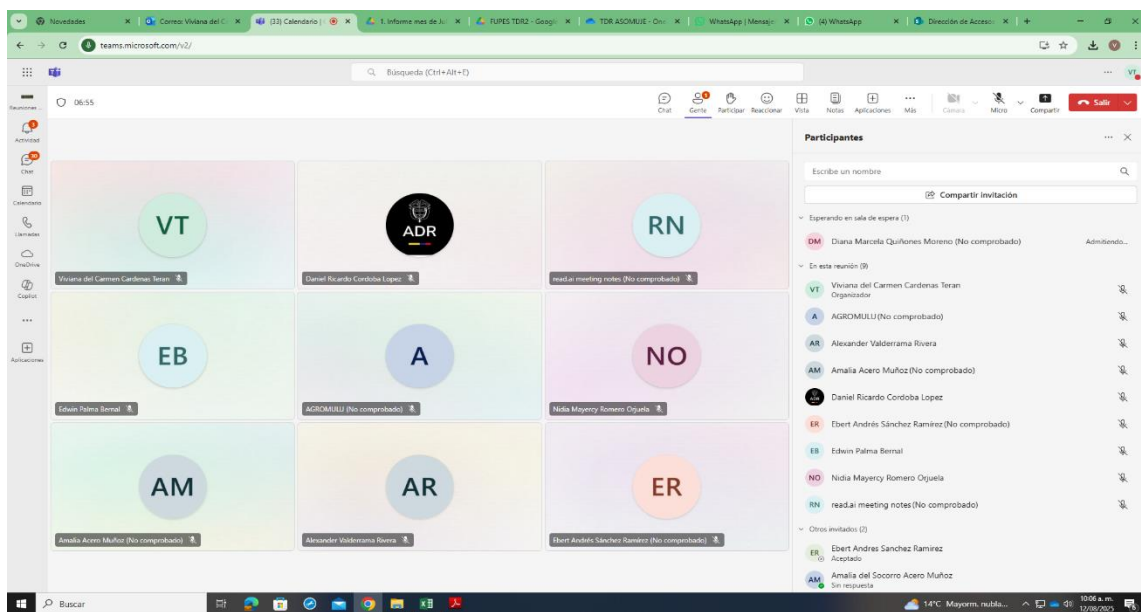
ASOMUJE: Diana Marcela Quiñones Moreno
 Agencia de Desarrollo Rural: Ingeniero Edwin Palma Bernal

Y con la asistencia de la Vicepresidencia de Integración Productiva, la asistencia de la Vicepresidencia de Proyectos y la Vicepresidencia de Gestión Contractual así:

Alexander Valderrama
 Nidia Romero
 Andrés Sánchez

Por su parte, el director territorial presenta su saludo.

De igual manera el representante de la organización beneficiaria presenta su saludo.



2. Presentación resultados de evaluación de los TDR No. 7

Se avanza con la presentación de las propuestas recibidas de acuerdo con el cronograma de cierre del proceso y con la fecha y hora de recepción, así:

PROPONENTE	FECHA	HORA	BLOQUE AL QUE SE POSTULA
UNION TEMPORAL TUMACO PRODUCTIVO	4/08/2025	2:59 p.m.	BLOQUE I (equipos), BLOQUE II (herramientas)
AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE (DEICY BRAVO JOJOA)	4/08/2025	2:53 p.m.	BLOQUE I (equipos), BLOQUE II (herramientas), BLOQUE III (insumos)
CHAVES LEON SAS	4/08/2025	2:44 p.m.	BLOQUE I (equipos)

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

FUNDACION UNIDOS POR TU FUTURO	4/08/2025	1:20 p.m. 1:23 p.m.	BLOQUE I (equipos), BLOQUE II (herramientas), BLOQUE III (insumos)
--------------------------------	-----------	------------------------	--

Sobre las propuestas recibidas, se indica que fueron verificadas en la mesa de evaluación integrada por un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR, un asistente de la Dirección de Acceso a Activos Productivos de la ADR, un asistente de la Unidad Técnica Territorial, la profesional de apoyo a la supervisión del PIDAR de la ADR, el profesional de apoyo jurídico de la Unidad Técnica Territorial y los delegados de la organización beneficiaria del PIDAR.

En este sentido, se procedió con la revisión de cada propuesta y la verificación de requisitos jurídicos, requisitos técnicos, financieros y habilitantes establecidos en el proceso.

En esta revisión, para cada proponente se encontró lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADOS DE LA REVISIÓN
UNION TEMPORAL TUMACO PRODUCTIVO	Certificado de la Junta Central de Contadores de ALEXA PATRICIA VILLOTA QUIÑONES, una vez validado en la página oficial de la Junta Central de Contadores, NO corresponde. El documento adjunto a la propuesta se encuentra alterado. Certificado de la Junta Central de Contadores de JIMMY SAA CASTILLO, una vez validado en la página oficial de la Junta Central de Contadores, NO corresponde. El documento adjunto a la propuesta se encuentra alterado. La información que se adjunta como FICHAS TECNICAS para los dos BLOQUES a los que se postula (equipos y herramientas) no CUMPLEN, puesto que se requieren que sean las correspondientes al FABRICANTE.
AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE (DEICY BRAVO JOJOA)	Certificado de la Junta Central de Contadores de LUCIA ESPERANZA PELAEZ DE MUÑOZ, una vez validado en la página oficial de la Junta Central de Contadores, NO corresponde. El documento adjunto a la propuesta se encuentra alterado. NO se adjunta FICHAS TECNICAS para los BLOQUES 1 y 2 (equipos y herramientas) de acuerdo con lo requerido por el TDR.
CHAVES LEON SAS	NO se adjunta FICHAS TECNICAS para el BLOQUES 1 (equipos) de acuerdo con lo requerido por el TDR. En la propuesta financiera, el valor unitario del ítem 3 denominado Despuntadora aérea (desjarretadora) supera el valor unitario establecido en el TDR.
FUNDACION UNIDOS POR TU FUTURO	La información que se adjunta como FICHAS TECNICAS para los dos BLOQUES 1 y 2 (equipos y herramientas) no CUMPLEN, puesto que se requieren que sean las correspondientes al FABRICANTE.

Por lo anterior, las cuatro propuestas recibidas se deben RECHAZAR, de acuerdo con lo establecido en el literal 20 de los TDR No. 7 sobre causales de rechazo de la siguiente manera:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
UNION TEMPORAL TUMACO PRODUCTIVO	Respecto a los documentos alterados: <i>m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.</i>

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

	Respecto a las fichas técnicas: <i>a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.</i>
AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE (DEICY BRAVO JOJOA)	Respecto al documento alterado: <i>m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.</i> Respecto a las fichas técnicas: <i>a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.</i>
CHAVES LEON SAS	Respecto a las fichas técnicas: <i>a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.</i> Respecto a la propuesta financiera: <i>f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.</i>
FUNDACION UNIDOS POR TU FUTURO	Respecto a las fichas técnicas: <i>a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.</i>

Así las cosas, se sugiere al Comité Técnico de Gestión Local la declaratoria de desierto del proceso de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.4 del Manual para la ejecución de los PIDAR:

6.3.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Comité Técnico de Gestión Local procederá a la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando:

No se reciban propuestas.

Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.

Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

Se procede a la votación de los miembros del comité con voz y voto.

En primer lugar, la señora Diana Marcela Quiñones, manifiesta que está de acuerdo con el proceso realizado y que, con base en ello, aprueba la declaratoria de desierto de los TDR No. 7.

Por su parte, el ingeniero Edwin Palma Bernal, manifiesta también estar de acuerdo con el proceso de evaluación y presenta su voto de aprobación de la declaratoria de desierto de los TDR No. 7.

3. Presentación resultados de evaluación de los TDR No. 8

Se avanza con la presentación de las propuestas recibidas de acuerdo con el cronograma de cierre del proceso y con la fecha y hora de recepción, así:

PROPONENTE	FECHA	HORA	BLOQUE AL QUE SE POSTULA
SANTOS SIXTO RIASCOS QUIÑONES	4/08/2025	01:52 p.m.	BLOQUE I (material vegetal cacao), BLOQUE II (material vegetal plátano), BLOQUE III (injertación en campo)
ECOYUMA	4/08/2025	2:38 p.m.	BLOQUE I (material vegetal cacao), BLOQUE II (material vegetal plátano)
UNION TEMPORAL TUMACO PRODUCTIVO	4/08/2025	2:59 p.m.	BLOQUE I (material vegetal cacao), BLOQUE II (material vegetal plátano), BLOQUE III (injertación en campo)
COMERCIALIZADORA YAMAR SAS	1/08/2025	12:37 p.m.	BLOQUE I (material vegetal cacao), BLOQUE II (material vegetal plátano), BLOQUE III (injertación en campo)

Sobre las propuestas recibidas, se indica que fueron verificadas en la mesa de evaluación integrada por un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR, un asistente de la Dirección de Acceso a Activos Productivos de la ADR, un asistente de la Unidad Técnica Territorial, la profesional de apoyo a la supervisión del PIDAR de la ADR, el profesional de apoyo jurídico de la Unidad Técnica Territorial y los delegados de la organización beneficiaria del PIDAR.

De igual manera se indica que, durante el proceso de evaluación se identificó que el Bloque 2 del TDR fue publicado con un error respecto a la especificación técnica requerida y la publicada NO corresponde a la especificación técnica del material vegetal plátano, sino que por error de digitación, se copió la misma del material vegetal cacao.

Así las cosas, la mesa de evaluación no cuenta con los insumos técnicos necesarios para evaluar las propuestas, por lo tanto, se sugiere acudir a la terminación anormal del proceso de selección para el BLOQUE 2, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2 del Manual para la ejecución de los PIDAR:

6.3.2 TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.

Se procede a la votación de los miembros del comité con voz y voto.

En primer lugar, la señora Diana Marcela Quiñones, manifiesta que se aprueba la terminación anormal del BLOQUE 2 de los TDR No. 8.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Por su parte, el ingeniero Edwin Palma Bernal, manifiesta también estar de acuerdo y presenta su voto de aprobación de la terminación anormal del BLOQUE 2 de los TDR No. 8.

Paso seguido se avanza con la verificación de los BLOQUES 1 y 3, respecto a los requisitos jurídicos, requisitos técnicos, financieros y habilitantes establecidos en el proceso.

En esta revisión, para cada proponente se encontró lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADOS DE LA REVISIÓN
SANTOS SIXTO RIASCOS QUIÑONES	Cumple con los requisitos habilitantes.
ECOYUMA	Para el Bloque 1 no adjunta las fichas técnicas requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el TDR No. 8: clones FTU17, TSH565, IMC67
UNION TEMPORAL TUMACO PRODUCTIVO	La propuesta fue recibida únicamente en el correo uft.pasto@adr.gov.co Certificado de la Junta Central de Contadores de JIMMY SAA CASTILLO, una vez validado en la página oficial de la Junta Central de Contadores, NO corresponde. El documento adjunto a la propuesta se encuentra alterado. Certificado de la Junta Central de Contadores de ALEXA PATRICIA VILLOTA QUIÑONES, una vez validado en la página oficial de la Junta Central de Contadores, NO corresponde. El documento adjunto a la propuesta se encuentra alterado. NO se adjunta FICHAS TECNICAS de acuerdo con lo requerido por el TDR.
COMERCIALIZADORA YAMAR SAS	NO se adjunta FICHAS TECNICAS de acuerdo con lo requerido por el TDR.

Por lo anterior, tres de las cuatro propuestas recibidas se deben RECHAZAR, de acuerdo con lo establecido en el literal 20 de los TDR No. 8 sobre causales de rechazo de la siguiente manera:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
ECOYUMA	Respecto a las fichas técnicas: <i>a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.</i>
UNION TEMPORAL TUMACO PRODUCTIVO	Respecto al correo electrónico: <i>l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.</i> Respecto a los documentos alterados: <i>m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.</i>

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

	Respecto a las fichas técnicas: <i>a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.</i>
COMERCIALIZADORA YAMAR SAS	Respecto a las fichas técnicas: <i>a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.</i>

Con los resultados de la evaluación preliminar, la única propuesta habilitada es la de SANTOS SIXTO RIASCOS QUIÑONES, con la cual se procede a verificar los demás requisitos establecidos en el TDR No. 8:

Respecto a la evaluación jurídica se encontró lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE		SANTOS SIXTO RIASCOS QUIÑONES			
NIT		12918091-5			
	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL - PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -			CUMPLE		
PODER (SI APLICA)			NO APLICA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matricula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. • Facultades del			CUMPLE		Fecha documento: 28 de julio de 2025 Actividad: cultivo y propagación de plantas (actividades de viveros)

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.					
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)			NO APLICA		Adjunta certificado de las fuerzas militares en estado por liquidar, edad 55 años
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		Adjunta planillas de pago de seguridad social en salud y pensión del mes de julio
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		
DECLARACION DE RENTA 2023 (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		
ESTADOS FINANCIEROS 2024			CUMPLE		
DOCUMENTOS CONTADOR			CUMPLE		Actualizados 3 de agosto de 2025
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		Valor oferta: \$394.462.500, suma asegurada póliza \$39.900.000 Vigente desde: 2/08/2025 al 4/12/2025

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		
Consultas - Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		
ANEXO 2			CUMPLE		SI ADJUNTA
ANEXO 3			CUMPLE		SI ADJUNTA
ANEXO 4			CUMPLE		SI ADJUNTA

Respecto a la acreditación de experiencia de este proponente, se indica que CUMPLE de la siguiente manera:

PROPONENTE	BLOQUES	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA SMMLV	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
		VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV			
1 SANTOS SIXTO RIASCOS QUIÑONES	I	73,76	138,46	224,62	436,8387777	CUMPLE	BLOQUE 1: 1. CONTRATO CORPOAGROMIRA Valor contrato: \$105.000.000 Vigencia: 17/01/2025 al 23/06/2025 Objeto: suministro de 30 mil plántulas de cacao injertado Adjunta contrato y certificado de cumplimiento
	III	224,62			224,6153846	CUMPLE	2. CONTRATO CC TABALON SALADO Valor contrato: \$180.000.000 Vigencia: 1/01/2024 al 30/06/2024 Objeto: suministro de 35 mil plántulas de cacao injertado Adjunta contrato y certificado de cumplimiento BLOQUES 1 y 3: 3. CONTRATO CC ALTO MIRA Y FRONTERA Valor contrato: \$292.000.000 Vigencia: 1/03/2024 al 30/11/2024 Objeto: suministro de 35 mil

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

								plántulas de cacao injertado y 30 millones de plátano y servicio de injertación Adjunta certificado de cumplimiento
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Respecto a la propuesta técnica y la financiera, se indica que, una vez revisado el ANEXO No. 2 y el ANEXO No. 3 sobre las especificaciones técnicas y el presupuesto, el proponente CUMPLE así:

BLOQUE 1:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA TDR	PROPONENTE	FICHA TECNICA	GARANTIA	ICA
1	Material vegetal - plántula de cacao con registro ICA para cacao rehabilitado	Unidad	23.250	<u>Mínimo</u> con las siguientes especificaciones: Material vegetal - FTU17, TSH565, IMC67 y CCN51, plántulas de cacao con registro ICA para cacao rehabilitado regional Tablón Salado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADJUNTA REGISTRO
2	Material vegetal - plántula de cacao con registro ICA para siembra nueva	Unidad	33.750	<u>Mínimo</u> con las siguientes especificaciones: Material vegetal - FTU17, TSH565, IMC67 y CCN51, plántulas de cacao con registro ICA regional Tablón Salado para siembra nueva de cacao.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADJUNTA REGISTRO

BLOQUE 3:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	PROPONENTE	FICHA TECNICA	GARANTIA
1	Servicio de injertación en campo (incluye vareta, vinipel y piola) en cacao rehabilitado	Injerto	23.250	Servicio de injertación en campo (incluye vareta, vinipel y piola) en cacao rehabilitado, de acuerdo al material implementado en el Proyecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Propuesta financiera:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	TOTAL
Material vegetal - plántula de cacao con registro ICA para siembra nueva de cacao	Unidad	33750	4450	0	150187500
Material vegetal - plántula de cacao con registro ICA para cacao rehabilitado	Unidad	23250	4450	0	103462500
Servicio de injertación en campo (incluye vareta, vinipel y piola) en cacao rehabilitado	Injerto	23250	2500	0	58125000
TOTAL					\$ 311.775.000

Respecto a indicadores financieros, da cumplimiento de la siguiente manera:

Índice de liquidez	3,68
Índice de endeudamiento	0,27
Capital de trabajo	\$268.397.700

Por lo anterior, el proponente da cumplimiento a los componentes jurídico, técnico y financiero.

Así las cosas, se sugiere la selección de la propuesta de SANTOS SIXTO RIASCOS QUIÑONES.

Se procede a la votación de los miembros del comité con voz y voto.

En primer lugar, la señora Diana Marcela Quiñones, manifiesta que está de acuerdo con el proceso realizado y que, con base en ello, aprueba la selección del proveedor SANTOS SIXTO RIASCOS QUIÑONES.

Por su parte, el ingeniero Edwin Palma Bernal, manifiesta también estar de acuerdo con el proceso de evaluación y presenta su voto de aprobación para la selección del proveedor SANTOS SIXTO RIASCOS QUIÑONES.

4. Presentación resultados de publicación de los TDR No. 10

Respecto al TDR No. 10 relacionado con el suministro de la embarcación, el motor y el kit de seguridad, se informa que no se recibieron propuestas. Por lo tanto, se sugiere proceder con la declaratoria de desierto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.4 del Manual para la ejecución de los PIDAR:

6.3.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Comité Técnico de Gestión Local procederá a la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando:

No se reciban propuestas.

Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.

Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

Se procede a la votación de los miembros del comité con voz y voto.

En primer lugar, la señora Diana Marcela Quiñones, manifiesta que aprueba la declaratoria de desierto de los TDR No. 10.

Por su parte, el ingeniero Edwin Palma Bernal, manifiesta que aprueba la declaratoria de desierto de los TDR No. 10.

5. Presentación resultados de publicación de los TDR No. 12

Se presenta la única propuesta recibida de acuerdo con el cronograma de cierre del proceso y con la fecha y hora de recepción, así:

PROPONENTE	FECHA	HORA	BLOQUE AL QUE SE POSTULA
ABEL EFREN RODRIGUEZ SINISTERRA	8/08/2025	02:58 p.m.	BLOQUE I (combustible para equipos), BLOQUE II (aceite para cadena de motosierra y aceite para ligar gasolina)

Sobre la propuesta recibida, se indica que fue verificada en la mesa de evaluación integrada por un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR, un asistente de la Dirección de Acceso a Activos Productivos de la ADR, un asistente de la Unidad Técnica Territorial, la profesional de apoyo a la supervisión del PIDAR de la ADR, el profesional de apoyo jurídico de la Unidad Técnica Territorial y los delegados de la organización beneficiaria del PIDAR.

En este sentido, se procedió con la revisión y la verificación de requisitos jurídicos, requisitos técnicos, financieros y habilitantes establecidos en el proceso.

En esta revisión, se encontró lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADOS DE LA REVISIÓN
ABEL EFREN RODRIGUEZ SINISTERRA	Certificado de la Junta Central de Contadores de JIMMY SAA CASTILLO, una vez validado en la página oficial de la Junta Central de Contadores, NO corresponde. El documento adjunto a la propuesta se encuentra alterado.

Por lo anterior, se sugiere el RECHAZO de la propuesta de acuerdo con lo establecido en el literal 20 de los TDR No. 12 sobre causales de rechazo de la siguiente manera:

20. CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES)

m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.

Por lo tanto, se sugiere al Comité Técnico de Gestión Local la declaratoria de desierto del proceso de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.4 del Manual para la ejecución de los PIDAR:

6.3.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Comité Técnico de Gestión Local procederá a la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando:

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

No se reciban propuestas.

Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.

Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

Se procede a la votación de los miembros del comité con voz y voto.

En primer lugar, la señora Diana Marcela Quiñones, como representante legal de la organización beneficiaria manifiesta que está de acuerdo con el proceso realizado y que, con base en ello, aprueba la declaratoria de desierto de los TDR No. 12.

De igual manera, el ingeniero Edwin Palma Bernal, presenta su voto de aprobación de la declaratoria de desierto de los TDR No. 12.

6. Presentación resultados de publicación de los TDR No. 13

Se presenta la única propuesta recibida de acuerdo con el cronograma de cierre del proceso y con la fecha y hora de recepción, así:

PROPONENTE	FECHA	HORA	BLOQUE AL QUE SE POSTULA
AGENCIA AGROTURISTICA CONOCIENDO EL PACIFICO NARIÑENSE S.A.S ZOMAC	8/08/2025	01:43 p.m.	BLOQUES I y II

Sobre la propuesta recibida, se indica que fue verificada en la mesa de evaluación integrada por un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR, un asistente de la Dirección de Acceso a Activos Productivos de la ADR, un asistente de la Unidad Técnica Territorial, la profesional de apoyo a la supervisión del PIDAR de la ADR, el profesional de apoyo jurídico de la Unidad Técnica Territorial y los delegados de la organización beneficiaria del PIDAR.

En este sentido, se procedió con la revisión y la verificación de requisitos jurídicos, requisitos técnicos, financieros y habilitantes establecidos en el proceso.

En esta revisión, se encontró lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADOS DE LA REVISIÓN
AGENCIA AGROTURISTICA CONOCIENDO EL PACIFICO NARIÑENSE S.A.S ZOMAC	No adjunta garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, se sugiere el RECHAZO de la propuesta de acuerdo con lo establecido en el literal 20 de los TDR No. 13 sobre causales de rechazo de la siguiente manera:

20. CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES)

r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada

Por lo tanto, se sugiere al Comité Técnico de Gestión Local la declaratoria de desierto del proceso de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.4 del Manual para la ejecución de los PIDAR:

6.3.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Comité Técnico de Gestión Local procederá a la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando:

No se reciban propuestas.

Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.

Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

Se procede a la votación de los miembros del comité con voz y voto.

Por parte de la organización beneficiaria, la señora Diana Marcela Quiñones, manifiesta que está de acuerdo y que, con base en ello, aprueba la declaratoria de desierto de los TDR No. 13.

Por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, el ingeniero Edwin Palma Bernal, presenta su voto de aprobación de la declaratoria de desierto de los TDR No. 13.

7. Aprobación de los TDR No. 14-15-16-17

Teniendo en cuenta el proceso de publicación y evaluación de TDR surtido, se somete a consideración de los miembros del Comité Técnico de Gestión Local la aprobación de los TDR No. 14, 15, 16 y 17 que corresponden a:

No	OBJETO	VALOR TDR
TDR 14	Suministro de equipos, herramientas e insumos	\$ 510.367.873
TDR 15	Suministro de material vegetal (plátano)	\$ 84.375.000
TDR 16	Suministro combustible y aceite	\$ 43.430.500
TDR 17	Logística para gira técnica	\$ 42.400.000

En consecuencia, los nuevos TDR conservan la misma estructura de los TDR iniciales.

La publicación se realizará de manera posterior a agotar la publicación de la presente acta de evaluación.

Por lo anterior, los miembros del comité manifiestan estar de acuerdo y aprueban la publicación de los TDR No. 14, 15, 16 y 17.

8. Propositiones

Por parte de la organización beneficiaria del PIDAR se informa al comité que respecto al proceso de TDR No.10 para el suministro de la embarcación, el motor y el kit de seguridad, se llevará a cabo un estudio de mercado para la verificación de los precios actuales y poder determinar si la causal de la no presentación de ofertas corresponde a un posible incremento de los costos.

9. Cierre

Siendo las 10:50 am se finaliza el CTGL del PIDAR con Resolución No. 373 de 2024.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Para lo pertinente se adjunta link de la reunión virtual:

https://adrgov-my.sharepoint.com/personal/viviana_cardenas_adr_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fcardenas%5Fadr%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones%2FCTGL%20PIDAR%20373%20DE%202024%2D20250812%5F100930%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E144b5be6%2Dfe3%2D4bca%2D9089%2Dde9a06cdd522

Diana Marcela Q.M.

DIANA MARCELA QUIÑONES
Representante Legal ASOMUJE

[Signature]

EDWIN PALMA BERNAL
Director UTT 10
Supervisor PIDAR 373

Proyectó: Viviana del Carmen Cárdenas Terán, Contratista UTT 10, apoyo a la supervisión del PIDAR